



Mujeres indígenas, política pública y el reto de la descolonización del pensamiento y la acción

Georgina Navarro Miranda

Licenciada en Trabajo Social por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Maestría en Estudios de Género y Feminismo por FLACSO-GUATEMALA. Candidata a Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Correo: ageonavarro@gmail.com

Resumen

En el artículo se mencionan los feminismos descoloniales, que han hecho propuestas políticas, teóricas y metodológicas novedosas, centrando su cuestionamiento al análisis eurocéntrico. Se aborda el racismo y discriminación hacia las mujeres indígenas, realidad arraigada en la sociedad guatemalteca y el Estado. Quienes desde su participación ciudadana han elaborado propuestas para incidir en la política pública desde su cosmovisión y experiencia personal. Se hace referencia a la participación de las mujeres indígenas en la elaboración de la Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala, y la posterior inclusión de esta en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades (PNPDIM) 2008-2023.

Palabras clave

Mujeres indígenas, racismo, discriminación, ciudadanía, política pública.

Abstract

The article mentions decolonial feminisms, which have made new political, theoretical and methodological proposals, focusing their questioning on Eurocentric analysis. These proposals approached racism and discrimination against indigenous women, a reality rooted in Guatemalan society and the State. From citizen participation, proposals have been developed to influence public policy from their worldview and personal experience. Participation is observed, in the elaboration of the Articulated Agenda of Mayan, Xinca and Garífuna Women, and its subsequent inclusion in the National Policy for the Promotion and Comprehensive Development of Women and the 2008-2023 Equal Opportunities Plan.

Keywords

Indigenous women, racism, discrimination, citizenship, public policy.



Los feminismos descoloniales, que son planteados por mujeres negras, indígenas, por mencionar algunos, han planteado novedosas propuestas políticas, teóricas y metodológicas que pueden localizarse en sus agendas políticas, en nuevos conceptos, nuevo enfoque y metodología de investigación, centrando su cuestionamiento a las supuestas supremacías culturales, epistémicas y políticas eurocéntricas, que se han instalado a través del tiempo y de distintas modalidades de socialización formal e informal.

Introducción

En la última década del siglo XX el feminismo descolonial, como teoría, ha planteado cuestiones concretas para transformar el modelo patriarcal occidental y construir un nuevo orden, no solo político sino también epistemológico que trascienda los géneros, que unifique en vez de separar, que enriquezca en vez de empobrecer, y que sea igual en vez de diferenciar. Las teorías que se han desarrollado para este proyecto de cambio, plantean las

distintas tendencias que se ofrecen a fin de comprender mejor la situación en que se encuentra la dialéctica de poder establecida entre los sexos.

El feminismo se ha propuesto, como principio de cuestionamiento interdisciplinario, la recuperación del sujeto mujer en el campo de la historia, de la ciencia y de las artes, hasta llegar a la comprobación de nuevos paradigmas en el contexto de género, raza y clase. En este contexto, los feminismos descoloniales, que son planteados

por mujeres negras, indígenas, por mencionar algunos, han planteado novedosas propuestas políticas, teóricas y metodológicas que pueden localizarse en sus agendas políticas, en nuevos conceptos, nuevo enfoque y metodología de investigación, centrando su cuestionamiento a las supuestas supremacías culturales, epistémicas y políticas eurocéntricas, que se han instalado a través del tiempo y de distintas modalidades de socialización formal e informal. Yuderkys Espinosa Miñoso, considera:

... estoy convencida que esta apuesta doble que hace el feminismo descolonial 1) revisa el andamiaje teórico- conceptual producido por el feminismo occidental blanco burgués, al tiempo que 2) avanza en la producción de nuevas interpretaciones que expliquen la actuación del poder desde posiciones que asumen un punto de vista subalterno, constituye un aporte fundamental a la producción de nuevas epistemologías y marcos teóricos conceptuales que confrontan el andamiaje de producción de

verdad hegemónico impuesto por Europa y posteriormente por Estados Unidos, a través de la conquista y colonización de América (2014, p. 8).



La construcción política e intelectual de los feminismos del llamado “Tercer Mundo” está encaminado a la crítica interna de los feminismos occidentales hegemónicos, y la formulación de estrategias y preocupaciones feministas independientes geográfica, histórica y culturalmente.

En ese sentido, las feministas descoloniales han cuestionado también los feminismos hegemónicos por la proyección tradicional de las mujeres europeas como modelo universal, que han ignorado la existencia de las mujeres que no son blancas y de las mujeres blancas pobres. Estos feminismos como el planteamiento de Ochil Curiel y María Lugones, ponen énfasis en visibilizar a las mujeres asiáticas, africanas y no blancas de Latinoamérica y el Caribe, y las de las minorías étnico-raciales que llegaron a Europa y Estados Unidos, quienes históricamente han tenido que afrontar las consecuencias de las invasiones europeas y la colonización que conlleva la esclavitud, las migraciones forzadas, la servidumbre, el colonialismo y los sistemáticos embates de dominación imperial eurocéntricos en el contexto de los Estados-nación hegemónicos que se conformaron después de los llamados “procesos independentistas”, que no fueron más que la sustitución de las élites europeas, por élites criollas, tan opresoras como las anteriores.

La construcción política e intelectual de los feminismos del llamado “Tercer Mundo” está encaminado a la crítica

interna de los feminismos occidentales hegemónicos, y la formulación de estrategias y preocupaciones feministas independientes geográfica, histórica y culturalmente. Aura cumes plantea:

...Descolonizar el pensamiento, tiene que ver con el pensamiento crítico y autocrítico que nos permita observar la realidad, renovar la visión que sobre ella tenemos para estar a la altura de las circunstancias y de los desafíos que se presentan. Tiene que ver también con un cuestionamiento constante de la sociedad y de sus poderes, de la democracia, de las ideologías que defendemos. Y sobre todo, se relaciona con el compromiso profundo con la justicia, que nos obliga a cuestionar los poderes de dominación donde quiera que se encuentren (2009, p. 38).

La lucha de las mujeres indígenas en Guatemala, desde la invasión, el proceso de colonización, el surgimiento del racismo, de una sociedad patriarcal, clasista, excluyente y del modelo de Estado occidental, ha llevado a que ellas

iniciaran procesos de descolonización del conocimiento y del poder, como se observa en investigaciones de mujeres indígenas y su participación en políticas públicas.

Prueba de ello ha sido el proceso de participación de las mujeres indígenas guatemaltecas en la elaboración de su Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala; y su posterior participación en la inclusión de la agenda en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, que es una forma de ejercer su participación ciudadana consciente para descolonizar el pensamiento y el poder.

Racismo y discriminación: Realidad de las mujeres indígenas en Guatemala

El racismo y la discriminación son una realidad arraigada en Guatemala. Y la realidad económica y social se caracteriza por un desarrollo desigual, que consiste en la discriminación de

oportunidades de desarrollo para la mayoría de la población, especialmente las mujeres indígenas, pobres y rurales. Debido a que la organización social en el régimen colonial se cimentó en las ideas racistas, que plateaban la superioridad de los europeos, y la inferioridad de los indígenas. Marta Casaús Arzú, considera que el racismo es:

La valoración generalizada y definitiva de unas diferencias, biológicas o culturales reales o imaginarias en provecho de un grupo y en detrimento del Otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación. Estas actitudes pueden expresarse como conductas, imaginarios, prácticas racistas o ideológicas que como tales se expanden a todo el campo social formando parte del imaginario colectivo. Pueden proceder de una clase social, de un grupo étnico o de un movimiento comunitario; o provenir directamente de las instituciones del Estado, en cuyo caso hablaremos de racismo de Estado. Puede ocupar distintos espacios de la sociedad,

dependiendo de que la relación de dominación tenga su origen en una clase, un grupo étnico, un movimiento comunitario o el Estado (2006, p. 25).

Irma Alicia Velásquez Nimatuj, respecto al racismo expone que:

El racismo como mecanismo de opresión existe en el país desde 1524; se institucionalizó en la época de la Independencia en 1821; se robusteció en la época Liberal en 1971 y a partir de entonces de manera irrecusable o sutil se

continúa reproduciendo. El racismo como opresión se ha registrado y se ha denunciado constantemente por mujeres y hombres mayas, de manera individual y colectiva. Sin embargo, las leyes fundamentales y ordinarias del país no han tipificado hasta el 2005 esta opresión, en parte porque el sistema de justicia ha servido para legitimar o negar el racismo. O sea, el Estado y sus instituciones son las principales generadoras del racismo, pero obviamente no las únicas (Velásquez, 2006, p. 85).



La discriminación en Guatemala se acentúa en las mujeres indígenas que tienen una limitada participación en el acceso al trabajo, a la tierra, a la educación, a la salud, a la justicia a la participación política entre otros, por lo que se encuentran en una situación de desventaja.

La discriminación en Guatemala se acentúa en las mujeres indígenas que tienen una limitada participación en el acceso al trabajo, a la tierra, a la educación, a la salud, a la justicia a la participación política entre otros, por lo que se encuentran en una situación de desventaja. Como lo demuestra el Primer Informe de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), "Situaciones y Derechos de las Mujeres Indígenas en Guatemala, Nabé Wuj Ke Ixoqib", presentado en el 2003, que aborda:

Aspectos generales de la situación social, económica, política y cultural de las mujeres indígenas en Guatemala y evidencia como la mayoría de ella vive en diferentes ámbitos de la sociedad debido a condiciones de pobreza y extrema pobreza, situación que se agrava por la opresión y prácticas de discriminación existentes en el país por ser mujeres e indígenas. Asimismo, el informe muestra las inequidades de género y etnia hacia las mujeres indígenas, la ausencia de atención a sus necesidades básicas y derechos fundamentales (DEMI, 2003, p. 21).

El segundo informe de la DEMI "El acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala, Ukab'wuj ke ixoqib'", presentado en el 2007, hace referencia al primer informe que establece que el sistema de justicia estatal no responde a la diversidad cultural, su cobertura es insuficiente y que no ha incorporado aún plenamente los marcos internacionales de protección de los Derechos Humanos, particularmente los derechos de los pueblos indígenas. Que el racismo y la discriminación de género afectan a las mujeres indígenas en su derecho al acceso a la justicia.

Las prácticas de discriminación étnica y de género, así como los procedimientos tradicionales excluyentes, siguen persistiendo en las diferentes instancias de justicia del país. Además, se mantiene la falta de condiciones y acceso a los recursos del sistema jurídico nacional. (...) Los Acuerdos de Paz han proporcionado algunos avances en el plano social y jurídico, por ejemplo, la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena es un logro

sin precedentes en Guatemala, particularmente en el contexto de las acciones reivindicativas de las mujeres indígenas. Ha habido también ciertas transformaciones en la institucionalidad del sector policial y judicial, por ejemplo, su mayor presencia en las comunidades, pero la eficacia de sus acciones aún no llega a todas las mujeres indígenas. Por eso se plantea modificar las leyes y el sistema de justicia guatemalteco para promover o desarrollar las formas de organización social de las comunidades indígenas y abrir los espacios necesarios a las mujeres indígenas para que tengan mayor acceso a la justicia y mayor equidad en todos los ámbitos de su vida (DEMI, 2007, p. 17).

En el informe de relatoría especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los Derechos de la Mujer, presentado en el 2004, plantea que la situación del sistema de administración de justicia para las mujeres indígenas, y su acceso, sigue siendo un problema en Guatemala. Y en el informe del relator especial sobre

la Situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas en Guatemala del año 2002, menciona que las mujeres indígenas son las que ocupan índices más bajos de bienestar económico social.

Guatemala ha sido históricamente un país caracterizado por abismales desigualdades económicas y sociales y con una configuración pluricultural, multiétnica y multilingüe. En este marco, la situación de las mujeres, especialmente indígenas y rurales, representa un grave problema, ya que se profundiza el nivel de pobreza y pobreza extrema en el que viven, sumándose otras manifestaciones de exclusión, como las limitaciones existentes para el ejercicio de sus derechos. La persistencia de la exclusión de las mujeres y en particular, las mujeres indígenas sobre el acceso a oportunidades, implica también su exclusión al desarrollo humano, lo que significa la continuidad e incremento de la pobreza.

Las mujeres indígenas tienen serias dificultades para acceder al sistema educativo, entre otras causas, porque el racismo institucionalizado contribuye a la

exclusión y marginación de las mujeres indígenas. Se suma a esto la discriminación por género, producto de la persistencia de patrones culturales patriarcales. Por lo que es necesario contar con políticas educativas efectivas que coadyuven a la eliminación de las diversas formas de discriminación existentes hacia las mujeres indígenas para llegar a tener igualdad de oportunidades, condiciones adecuadas de estudio formación y capacitación (DEMI, 2003, p. 21)

Si bien la firma de los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996, permitió la organización y participación de las mujeres y en particular de las mujeres indígenas en diferentes espacios a nivel nacional, sin embargo, esto se fue debilitando debido al poco cumplimiento en la implementación de los acuerdos, que han sido considerados una agenda nacional para el cambio social, que permita oportunidades de desarrollo sin exclusión, ya que actualmente el sistema educativo, de salud y de justicia, por mencionar algunos, no responden a la diversidad cultural, afectando a las

mujeres indígenas al acceso a estos y otros servicios.

Es de notar cómo las inequidades de género y etnia hacia las mujeres indígenas, y la deficiencia en la atención a sus necesidades básicas y derechos elementales, son evidentes en los Informes presentados por la DEMI, por lo que las mujeres indígenas han considerado necesario realizar acciones dirigidas a las políticas públicas, para mejorar la situación de desventaja histórica en que se encuentran y posibilitar las condiciones que les permitan crear, recrear y utilizar todo su potencial para avanzar en sus condiciones de vida, pero desde su propia cosmovisión, respetando sus derechos como humanas, sin distinción de etnia, edad, idioma, religión, etc. Irma Otzoy expresa:

Por mucho tiempo las mujeres indígenas mayas de Guatemala permanecemos silenciadas en varios espacios sociales, políticos y hasta en representaciones simbólicas. Sin embargo y sobre todo en la última década, entre los movimientos sociales emergentes del país, como personas

individuales y como colectividades las mujeres indígenas han diversificado sus quehaceres, demandas, involucramiento, intereses y puntos de vista de las cosas. En este proceso hemos expresado nuestra lucha por los pueblos indígenas, afianzando nuestra identidad como mujeres indígenas, y hemos comprendido que podemos y aprendemos a dialogar con otras culturas (Citada en Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala, 2007, p. 4.).

Una opción para mejorar la situación y condición de las mujeres indígenas son las políticas públicas con pertinencia cultural, como herramientas a partir de las cuales se debe garantizarse el pleno ejercicio de sus derechos, y la concreción de la equidad y justicia de género. Si bien, es responsabilidad del Estado implementar medidas que hagan posible el cumplimiento de los Derechos Humanos, étnicos y de género, pero más importante es que las mujeres indígenas participen en los procesos de diseño, planificación y ejecución de las acciones orientadas a la solución de

sus necesidades, a nivel local, regional y nacional desde la implementación de políticas públicas.

La agenda articulada de mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala, una experiencia de participación política, autónoma y descolonizante

La situación de exclusión, racismo, discriminación, desigualdad y violencia que sufren las mujeres mayas, garífunas y xinkas, resultado de una sociedad y Estado excluyente, patriarcal, racista, clasista, autoritario y discriminador, generó reflexiones al interior de diversas organizaciones de mujeres indígenas, como la Asociación Política de Mujeres Mayas (MOLOJ), la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), la Alianza de Mujeres Ixiles, por mencionar algunas, que luchan en diferentes espacios haciendo propuestas por cambiar las condiciones de vida en las que sobreviven. Delfina Mux Caná, Subsecretaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer (2004-2006) hace referencia a que:

...las organizaciones y grupos de los diferentes sectores de la sociedad han realizado una serie de esfuerzos en los campos de la educación, proyectos de desarrollo, derechos humanos, participación política, eliminación de la violencia contra las mujeres, salud integral, salud reproductiva, proyectos productivos, dirigidos a desarrollar programas y acciones que han venido a convertirse en importantes aportes. Otros esfuerzos se han encaminado a identificar las necesidades y propuestas de las mujeres, a fin de que las mismas constituyan un aporte serio que contribuya a la construcción de la agenda de desarrollo de las mujeres y que pueda ser utilizado en el proceso de formulación de políticas, tanto para el sector estatal, como para los organismos de cooperación internacional (citada en Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala, 2007, p. 8.).

Si bien, la firma de los Acuerdos de Paz permitió el fortalecimiento de la participación de las mujeres, así como su reconocimiento como actoras sociales, el respeto de sus derechos específicos y en general, el respeto de los derechos humanos desde los enfoques de género y etnia, además de reconocer que la participación de las mujeres es necesaria para el desarrollo económico y social del país, sin embargo, en los últimos años se ha dado un retroceso en cuanto a la participación de las mujeres, y especialmente de mujeres indígenas.

Como resultado de la incidencia de la participación de las mujeres en el proceso de paz, se crearon instituciones del Estado para dar respuesta a las necesidades de las mujeres, en ese marco se crea la DEMI, establecido en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta institución tiene como objetivo impulsar acciones para la promoción, defensa y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas. Uno de sus mandatos es la elaboración de propuestas de políticas públicas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres indígenas. Así como atender la vulnerabilidad,

indefensión y discriminación de las mujeres indígenas, para promover el respeto y cumplimiento de sus derechos.

Ante la situación de exclusión y discriminación las organizaciones de mujeres indígenas han realizado esfuerzos frente al Estado, prueba de ello ha sido el proceso de elaboración de la **Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de**

Guatemala, apoyada y publicada por la Defensoría de la Mujer Indígena en el año 2007, la que se constituyó en una experiencia de coordinación de las organizaciones de mujeres indígenas para la articulación de planes de trabajo, declaraciones políticas y agendas locales y nacionales; lo que significó participación, protagonismo e incidencia política, desde su propia identidad, sus propios saberes y poderes.



La Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala plantea visibilizar la situación específica de exclusión y discriminación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas y fomentar la equidad de género y respeto a la identidad cultural para mejorar su calidad de vida en los ámbitos públicos y privados a partir de la implementación de estrategias transversales y estrategias por ejes temáticos en las políticas públicas.

Reconocer y valora la aportación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas para preservar su cultura en la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo del país.

La Agenda se planteó como objetivos: visibilizar la situación específica de exclusión y discriminación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas y fomentar la equidad de género y respeto a la identidad cultural para mejorar su calidad de vida en los ámbitos públicos y privados a partir de la implementación de estrategias transversales y estrategias por ejes temáticos en las políticas públicas. Y reconocer y valorar la aportación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas para preservar su cultura en la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo del país (Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala, 2007, p. 11). Los principios en que se sustenta la agenda son:

- Equidad étnica y de género: Que implica el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de sus capacidades mediante la eliminación de las barreras que obstaculizan las oportunidades económicas y políticas, así como el acceso a la educación y a los servicios básicos, desde sus diversas identidades y maneras de ver la vida.

- Complementariedad y dualidad: Es la interrelación de elementos homogéneos y heterogéneos, iguales y divergentes, positivos y negativos que forman un todo. Esta interrelación es condición básica para el equilibrio y la armonía de la vida.
- Autonomía y libre determinación: Respeto a la y toma de decisiones de los pueblos indígenas.
- Eficacia: A partir de la identificación de necesidades y demanda de las mujeres indígenas en el Congreso de Mujeres Indígenas para una agenda articulada.
- Viabilidad: Acciones que puedan financiarse técnica y financieramente.
- Sostenibilidad: Posibilidad de permanencia durante el tiempo para el cumplimiento de los objetivos planteados (Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala, 2007, p. 12).

Es de resaltar que el proceso de elaboración de la Agenda se constituyó en un hecho histórico para avanzar en

política pública en relación con el cambio de condición, situación y posición de las mujeres indígenas. Y la realización del Congreso Nacional de Mujeres Indígenas en septiembre del 2006 fue uno de los momentos más importantes para concretar el contenido de la Agenda. Fue en sí, un hecho significativo en cuanto al ejercicio de participación consciente y activa de las mujeres indígenas, en un país en donde sus derechos han sido históricamente negados.

Esta experiencia de participación frente a un Estado patriarcal, racista, clasista y opresor fue un hecho inédito. Lo cierto, es que se trató de un proceso importante en el que las mujeres indígenas se convirtieron en las gestoras de iniciativas de política pública nacidas de su propia experiencia de vida y de sus propios saberes y poderes. Alma Gilda López manifiesta:

La participación política de las mujeres puede construirse en una sociedad con igualdad y equidad de género desde la mirada de las mujeres, lo que implica un reto y una lucha constante en solidaridad con otras mujeres. La apertura de espacios de participación política

puede darse en la medida en que exista una visión y convicción clara del papel y el trabajo que las mujeres desempeñamos en todos los niveles y ámbitos” (citada en Agenda Articulada de Mujeres, Mayas, Garífunas y Xinkas, 2007, p.12.)

En este sentido, el proceso de elaboración de la agenda también permitió dar a conocer públicamente sus necesidades y propuestas de solución sobre su situación y discriminación. La agenda fue elaborada desde ellas mismas, planteando sus principales demandas y propuestas de solución en nueve ejes temáticos: Economía, Trabajo y Migración; Educación desde la Identidad Cultural; Tierra y Territorio; Vivienda y Recursos Naturales; Participación Política; Acceso a la Justicia; Abordaje del Racismo y Violencia Contra la Mujer; Espiritualidad y Lugares Sagrados; Mecanismos Institucionales para la Protección y Desarrollo de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas (Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala, 2007, p. 19).

Lo anterior constituye un acto de reivindicación de sus propias dinámicas

sociales; sus formas propias de gestión y relacionamiento a nivel comunitario, local y regional; el apego a sus costumbres y al conocimiento ancestral.

La agenda se sustenta en el marco jurídico internacional y nacional, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989); de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); Convención Interamericana sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965); Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994). En el marco jurídico nacional la Constitución Política de la República de Guatemala; la Ley Marco de los Acuerdos de Paz; la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer; Ley de Desarrollo Social; Ley Para Prevenir , Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar; entre otros.

Esta experiencia de acción política de las mujeres indígenas guatemaltecas es un

avance para el movimiento de mujeres en Guatemala, ya que se hizo visible su pensamiento y reflexión en relación a su condición, situación de exclusión social, económica, jurídica, política, y discriminación en que se encuentran desde la subalternidad. Aura Cumes señala:

Construir desde la pluralidad de posicionamientos, vivencias y perspectivas y propuestas, permitirá que entre mujeres diversas en contextos desiguales reconstruyamos, no solo ideología, sino epistemología, conceptos, marcos analíticos y políticos que guíen nuestras acciones de transformación social en una sociedad dinámica y cambiante. La participación de las mujeres que viven en condiciones de mayor subalternidad como las mayas, garífunas, xinkas y ladinas pobres en el caso de Guatemala, es fundamental, en tanto que, como ya hemos visto, el conocimiento no se agota en los parámetros de los discursos dominantes. Si la construcción del conocimiento ha sido una tarea elitista, la llegada

de una pluralidad de voces irá permitiendo su democratización, no solo en el sentido de crear teoría por sí misma, sino que esta se genere con la idea de enfrentar de forma más sólida los problemas que nos presenta esta sociedad (2009, p. 38).

El proceso de elaboración de la Agenda fue apoyado por la Defensoría de la Mujer Indígena, desde un papel de facilitación, cumpliendo así con uno de sus mandatos. Así mismo dicha agenda fue entregada públicamente a la Vicepresidencia de la República, autoridades y organizaciones sociales de los departamentos del país, con el propósito de socializar la visión generada de política pública desde las mujeres indígenas, convertidas en sujetas sociales protagonistas y propositivas.

Otro logro importante de todo este proceso fue la inclusión de la Agenda en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, de la Secretaría Presidencial de la

Mujer, especialmente en los ejes de identidad de las mujeres indígenas, violencia, discriminación y racismo, recursos naturales entre otros. Cabe resaltar también, la importancia de la conformación de la Comisión de Seguimiento de las resoluciones del Congreso Nacional de Mujeres Indígenas, ente encargado de concretar las actividades y resoluciones definidas por el Congreso.

Contar con la Agenda significó tener un instrumento de negociación con instituciones del Estado, organizaciones de sociedad civil, organismos internacionales y otras instancias, lo que les ha facilitado la presentación de sus demandas y propuestas de solución de sus necesidades consensuadas, incrementando su capacidad de organización e incidencia.

Sin embargo, a pesar de todo el esfuerzo de elaboración de la agenda e incorporarla en la PNPDIM, esta ha tenido dificultades para implementarse, debido al poco presupuesto y apoyo político del Estado.

Conclusiones

El racismo y la discriminación hacia las mujeres indígenas en Guatemala es una realidad, fuertemente enraizada en la sociedad y Estado guatemalteco, que se manifiesta consciente o inconscientemente, y que se usa como mecanismo ideológico para mantener las relaciones desiguales de poder o para imponer una visión del mundo de carácter exógeno, generalmente de origen judeocristiano occidental y eurocéntrico. Además, aún hay rechazo para reconocer que las mujeres indígenas son diversas, y por tanto su vivencia y opinión sobre las diferentes formas de racismo también son diversas.

La realización del proceso de elaboración de la Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala, demostró la capacidad de organización y articulación de las mujeres indígenas en torno a intereses comunes como el de dar a conocer su exclusión y discriminación, pero además, para plantear propuestas consensuadas de solución desde su diversidad cultural y vida cotidiana.

Incursionar en hacer propuestas sobre política pública desde las mujeres indígenas, ha sido un avance aún más sustancial para el ejercicio de su ciudadanía, sobre todo porque significó cuestionar al Estado racista y patriarcal, y plantearle propuestas de solución a su condición, situación, y posición en el que se encuentran la inmensa mayoría de mujeres indígenas en el país.

Se puede decir que, el avance en la participación política de las mujeres indígenas en Guatemala ha permitido conocer sus necesidades y propuestas de solución desde su cosmovisión y dinámicas propias.

Por lo que es necesario el abordaje del racismo y discriminación de las mujeres indígenas en el ámbito académico y público, pero a la vez dar a conocer la importancia de su participación en espacios de elaboración de política pública, para avanzar en el cambio de su situación de desventaja en la sociedad guatemalteca.

Por lo tanto, desde la investigación social, no puede ya obviarse el análisis de género, etnia, clase, edad, etc., tomando en cuenta la diversidad cultural

de las mujeres, pero por sobre todo la desigualdad y discriminación que viven, desde una perspectiva crítica.

Es necesario, además, que el Estado guatemalteco asuma su responsabilidad de escuchar e incluir y ejecutar las propuestas de las mujeres indígenas en la política pública, para que estas

respondan a sus necesidades. Ya que en los últimos años los avances y logros que se han mencionado lamentablemente han sufrido retroceso, lo cual pone en evidencia la falta de voluntad política del Estado, para asumir su responsabilidad como ente ejecutor de políticas públicas, dirigida a las mujeres.

Bibliografía

Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala –AVANCSO- (2004). *Racismo en Guatemala, de lo políticamente correcto a la lucha antirracista*. Guatemala: Siglo Veintiuno.

Asociación Política de Mujeres Indígenas - MOLOJ-(2006). *Agenda Política de Mujeres Mayas*. Guatemala: Guatemala: MOLOJ.

_____ (2013). *Encuentro Nacional Filosófico de Mujeres Indígenas y Ladinas, en el marco de Oklajuj B´ak´tun*. Guatemala: MOLOJ.

Bloj, Cristina E. (2013). *Participación Política de Mujeres Indígenas y Afrodescendientes: Las experiencias de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Panamá*. ONU Mujeres. Santo Domingo: Inexus Printing

Cumes, Aura (2009). *Cuando las otras hablan. Mujeres indígenas y legitimidad en la construcción del conocimiento*. Monzón, Ana Silvia (Coord.) Mujeres, Ciencia e Investigación: Miradas Críticas. Ministerio de Educación, Guatemala; Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Docencia. MEGAEDICIONES, S.A.

Curiel Pichardo, Ochyl (2014). *Construyendo Metodología desde el Feminismo Descolonial*. Otras Formas de (Re) conocer: reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista. Lankopi, S.A.

_____ (2011). *Género, Raza, Sexualidad. Debates Contemporáneos*. Colombia: s.d.e.

Casaús, Martha (2002). *La metamorfosis del racismo*. Cholsamaj.

_____ (2006). *La verdadera magnitud del racismo en Guatemala: Diagnóstico del Racismo en Guatemala*. Vol. III. Vicepresidencia de la República de Guatemala. Guatemala. Guatemala: Serviprensa S.A.

Congreso de la República de Guatemala (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

_____ (1999). *Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 42-2001*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

_____ (2008). *Ley Marco de Acuerdo de Paz, Decreto 52-2005*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-(2010). *Luces y sombras en la lucha contra la discriminación racial, étnica y de género en Guatemala*. Informe sobre la situación de Discriminación a partir de casos acompañados por DEMI Y CODISRA. Guatemala: Ediciones Superiores, S.A.

Defensoría de la Mujer Indígena-DEMI- (2003). *Primer Informe, Situaciones y Derechos de las Mujeres Indígenas en Guatemala*. Guatemala: Magna Terra.

_____ (2003). *Es Tiempo de Hablar de Nuestros Derechos: Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas*. Guatemala: Magna Terra.

_____ (2006). *Memoria Congreso Nacional de Mujeres Indígenas*. Guatemala: Sin publicar.

_____ (2007). *Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en Guatemala*. Guatemala: Maya Na'oj.

- _____ (2007). *El Acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala*. Guatemala: Maya Na'oj.
- Foro Nacional de la Mujer (2002). *Avances en la Participación de las Mujeres Guatemaltecas 1977-2001*. Guatemala: Artgrafic de Guatemala.
- _____ (2006). *Nosotras... Avances en la Participación de las Mujeres Guatemaltecas*. Segundo Informe 2002-2005. Guatemala: Foro Nacional de la Mujer.
- Gobierno de Guatemala (1999). Acuerdo Gubernativo No. 525-99 de Instalación de la Defensoría de la Mujer Indígena, 19 de Julio. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- Lugones, María (2008). *La coloniedad y género: Hacia un fenómeno descolonial*. MIGNOLO Walter (comp.): Género y Descolonialidad. Buenos Aires: El Signo.
- Miñoso Espinosa, Yuderlys (2014). *Una Crítica Descolonial a la Epistemología Feminista Crítica*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. México, D.F.
- Méndez Gutiérrez, Luz; Barrios- Klee, Walda (2010). *Caminos Recorridos: Luchas y situación de las mujeres, a trece años de los Acuerdos de Paz*. Guatemala: F&G.
- Navarro Miranda, Georgina; Zapeta Mendoza, María Teresa (2010). *Buenas Prácticas. La Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en Guatemala- Una experiencia de participación, protagonismo e incidencia política de mujeres indígenas en Guatemala*. Programa Regional Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en América Latina, PROINDIGENA. Alemania: Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit, GTZ- Comisión Europea.
- Organización Internacional del Trabajo -OIT- (1989). Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Estados Unidos: OIT.
- Organización de Naciones Unidas -ONU-(1965). *Convenio Internacional sobre Todas las Formas de Discriminación Racial*. Estados Unidos: ONU.

Programa Nacional de Desarrollo Humano (PNUD, 2006). Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. *Diversidad étnico- cultural: Ciudadanía en un Estado Plural*. Guatemala: PNUD.

Rosada Granados, Héctor (1998). *El Lado Oculto de las Negociaciones de Paz: transición de la Guerra a la Paz*. Guatemala: Magna Terra.

Secretaría Presidencial de la Mujer, Foro Nacional de la Mujer (2002-2012). *Plan de acción para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas 2002-2012*. Guatemala: Serviprensa.

Secretaria Presidencial de la Mujer (2009). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023*. Guatemala: Penloc de Guatemala.

Secretaría de la Paz, Presidencia de la República (s.f). *Acuerdos de Paz*. Guatemala: Secretaría de la Paz.

_____ (2010). *Los Acuerdos de Paz Hoy. Informe, Avances sobre el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz*. Guatemala: Secretaría de la Paz.

Stolcke, Vera. (1999). *¿El Sexo para el Género, como la Raza para la Etnicidad?* Programa de Investigaciones en el Mercosur. Instituto de Desarrollo Económico y Social. Cuadernos para el Debate No. 6. Programa de Investigaciones Socioculturales en el Mercosur. Argentina: Instituto de Desarrollo Económico y Social-ides-.

Universidad de San Carlos de Guatemala, Instituto de Estudios Interétnicos (2006). *Reflexionando y Actuando: Mujeres Mayas y Participación Política*. Guatemala: USAC.

Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (2004). *Las Mujeres y el Proceso de Paz en Guatemala*. Guatemala: Comunicación Integrada.